

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

**ESTADO No. 003**

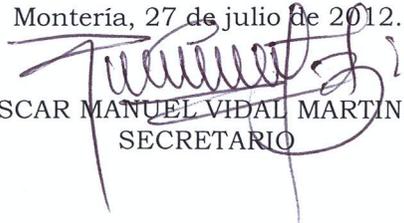
(Artículo 201 Ley 1437 de 2011)

MONTERÍA, 27 DE JULIO DE 2012

EXPEDIENTE - RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
230013333003-2012-00013	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMIGDIA GARCES GARCIA	NACION-MINHACIENDA, MINEDUCACION Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Auto declara la ilegalidad del numeral tercero del auto de fecha 17 de julio de 2002, y en consecuencia se abstiene de reconocer personería jurídica a los abogados de la parte demandante	26/07/2012
230013333003-2012-00015	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARCO ANTONIO ALVAREZ PEÑA	NACION-MINHACIENDA, MINEDUCACION Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Auto declara la ilegalidad del numeral tercero del auto de fecha 17 de julio de 2002, y en consecuencia se abstiene de reconocer personería jurídica a los abogados de la parte demandante	26/07/2012

SECRETARÍA. Con el fin de notificar a las partes, se fija el presente ESTADO en la fecha, siendo las 8 a.m., y se desfijará a las 6:00 p.m.

Montería, 27 de julio de 2012.

  
OSCAR MANUEL VIDAL MARTINEZ  
SECRETARIO